



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2019-MPU.

Urubamba, 06 de septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA. POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Urubamba, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre del 2019, convocada y presidida por el Alcalde Señor Luis Alberto Valcárcel Villegas, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Señores(as): Elmut Orestes Loaiza Muñoz, Eufemio Cjuiro Mescco, Yoshio Carhuasuica Pumacchua, Yesika Baca Juarez, Melitón Calderón Guardapuclla, Percy Gastañaga Sánchez, Alfredo Abdón Rojas Gonzales, Anamelba Marmanillo Acurio y Melquiades Adolfo Estrada Tamayo; y,

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de septiembre del 2019, en la que se trató y aprobó la Moción de Orden del Día planteada por el Sr. Melquiades Adolfo Estrada Tamayo – Regidor de la Municipalidad Provincial de Urubamba, para Saludar al Distrito de Yucay, por cumplir 114 Años de Creación Política; que en anexo forman parte de antecedentes que motiva este Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 y Ley N° 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Distrito de Yucay, perteneciente a la provincia de Urubamba, fue creado por Decreto Ley N° 345 del 9 de setiembre de 1905, durante el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda. Este histórico pueblo, está ubicado a las orillas del legendario río Willcamayu o río Vilcanota, a 78 Km al Noreste de la ciudad del Cusco entre Pisac y Ollantaytambo. Y, en la época del Incanato, este hermoso valle, fue propiedad del Inca Huayna Cápac, desde esos tiempos es considerado como un centro muy importante de producción agraria. Fue el cabildo de la nobleza inca, donde pasaban sus días de júbilo y descanso. El atractivo principal de este centro poblado, son sus dos grandes plazas con gigantescos árboles de pisonay, separadas por una iglesia de estilo colonial. Sus andenerías incas, la historia y sus costumbres, sus hermosos paisajes y su agradable clima, hacen incomparable este encantador valle; constituyéndose lugar de visita predilecta de turistas y extranjeros.

Que, el Distrito de Yucay es considerado como emblema del fútbol a nivel de la provincia de Urubamba, ya que es cuna de grandes deportistas y equipos que representaron con orgullo y coraje, a Urubamba, en torneos regionales. Su población es de arduo trabajo y de lucha constante por conseguir sus objetivos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de septiembre del 2019, se puso a conocimiento del Pleno Edil, los alcances de la Moción de Orden del Día para Saludar al Distrito de Yucay, por cumplir 114 Años de Creación Política y augurar a su población éxitos venideros, en mérito a la Exposición de Motivos y Fórmula Legal, presentada por el Sr. Melquiades Adolfo Estrada Tamayo – Regidor de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por la precitada norma legal, previa la deliberación y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Urubamba, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO** de la Municipalidad Provincial de Urubamba, al **DISTRITO DE YUCAY**, por cumplir **114 AÑOS DE SU CREACIÓN POLÍTICA** y augurar éxitos a sus autoridades, para trabajar en forma concertada por el desarrollo integral del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRANSMITIR** la presente Moción de Saludo, a todas las autoridades en general del Distrito de Yucay, al Alcalde y cuerpo de Regidores, a los pobladores, varones y mujeres, a los jóvenes, niñas y niños, que trabajan por el engrandecimiento de este pedazo de cielo, que es orgullo del Valle Sagrado de los Incas.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcárcel Villegas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abog. Walter Huancahuire Cuellar
SECRETARIO GENERAL